

AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE (TAD)

D. GERARDO AMO ALGARRA, con D.N.I. N° 24766433x, en calidad de presidente de la Gestora de la Federación Andaluza de Tenis de mesa(en adelante FATM) ,según consta dicho nombramiento recogido en el Acta de la FATM de fecha 4 de julio de 2020, copia de la cual adjunto como documento n° 1, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Santa Paula n° 23,4^a Planta CP 18001 Granada, mediante el presente escrito se viene a recurrir la inadmisión por falta de legitimación de la FATM según contiene el fallo de la resolución 62-20 de fecha 18 de Diciembre de 2020 dictada por la Junta Electoral de la RFETM ,y ello en base a las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA- Con fecha 30 de diciembre de 2020, se presentó recurso contra la resolución de la Junta electoral 62-20, por la cual se inadmitía el recurso presentado por esta Federación, al no considera la liga andalucia-tercera, como tercera división y por ende la no inclusión en el censo electoral de los participantes en esta competición.

SEGUNDA.- Vista la resolución n° 64, en la cual admiten el recurso presentado por la Federación de la Región de Murcia, puesto que esta recurrió el reglamento al CSD, se adjunta como documento 1.

TERCERA.- Tal y como decíamos en el recurso presentado esta Federación con fecha 17 de julio de 2020, formulo recurso ante el CSD, contra el acuerdo de aprobación reglamento electoral de la Real Federación Española de Tenis de Mesa, en adelante RFETM, **entre otras cuestiones porque en el anexo II, competiciones en las cuales se debía haber participado no se incluía la Tercera División Masculina. Se adjunta como documento 2.**

En virtud de lo expuesto

SOLICITO: Admita el presente escrito y los documentos que se acompañan y se unan al recurso formulado el 30 de diciembre de 2020, contra la resolución de la Junta Electoral de la RFETM y, en base a las alegaciones contenidas en los mismos se dicte resolución por parte del Tribunal al que me dirijo donde se estimen las pretensiones solicitadas en el recurso formulado.

Es justicia que solicito en Granada a 04 de enero de 2021